

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNZA – CUNDINAMARCA, VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2023

RADICADO: 2015-00290

En atención a la solicitud contenida en el **archivo digitales 12** del cuaderno principal, el Juzgado **RESUELVE**:

- Señalar la hora de las 10:00 am del día 23 del mes de enero de 2024, con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate **en forma presencial** del inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente asunto.
- Será postura admisible la que cubra el **100%** del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.
- La parte ejecutante deberá dar estricto cumplimiento a lo normado en el canon 450 del C. G. del P., en relación con las publicaciones, en concordancia con los artículos 451 y 452 de la misma Obra, en lo pertinente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ